



Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia

## ASAMBLEAS CIUDADANAS

Espacios de participación ciudadana y empoderamiento popular a nivel territorial

### INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Participación, Transparencia y Anticorrupción (SPTA) de la Presidencia, en coordinación con el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial (MIGOBDT), ha venido conformando espacios de participación ciudadana y empoderamiento popular en todo el territorio nacional, con la constitución de asambleas ciudadanas municipales y departamentales, cuyo mandato de creación quedó establecido en el Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (pág. 215).

### OBJETIVO

Las asambleas ciudadanas son espacios plurales y permanentes de diálogo, planificación y coordinación de los actores sociales con las instituciones públicas para tomar decisiones estratégicas que orienten y garanticen la gestión participativa del desarrollo del territorio. Son un espacio para la formación de liderazgos sociales, para que interactúen con las autoridades locales y departamentales, y lideren la corresponsabilidad social de las comunidades y organizaciones sociales con las políticas públicas.

### ORGANIZACIÓN

El proceso de organización de estos espacios inició en el mes de mayo de 2015 y culminó en diciembre del mismo año<sup>1</sup>, con la constitución de 263 asambleas municipales (incluye una asamblea correspondiente al territorio de los "ex -bolsones") y 14 asambleas departamentales. Para que las asambleas sean espacios representativos de los sectores y actores del territorio, las Gobernaciones Departamentales realizaron un levantamiento del mapa de actores a nivel territorial, para que todos los liderazgos, comunidades y organizaciones estratégicas fueran convocados a participar en este proceso. Se aseguró que los sectores y organizaciones productivas fueran incluidos en esta iniciativa. La

<sup>1</sup> En siete municipios se tuvo que re convocar a la Asamblea Ciudadana para su constitución oficial. Este proceso se completó a abril de 2016.

convocatoria también se dirigió a las municipalidades, contando con representantes de los consejos municipales en la mayoría de jornadas.

Los municipios de cada departamento se agruparon según las zonas de atención de las Gobernaciones Departamentales, para ser convocados por grupos de municipios a las jornadas de orientación. En estas jornadas se les explicó el objetivo de la iniciativa, el rol que ejercerían las asambleas ciudadanas y los mecanismos que se impulsarían para que participaran como actores protagónicos en el desarrollo de sus territorios. En este proceso participaron al menos 8,000 representantes de sectores y organizaciones locales.

Las asambleas ciudadanas municipales se organizaron con base en tres mesas: prevención, productividad y educación, que corresponden a las tres prioridades del Plan Quinquenal de Desarrollo. Cada mesa se integró con una vocera mujer, a un vocero hombre y a un suplente. Además, se eligió a un contralor o contralora municipal. Si la ciudadanía así lo solicitaba, se podía conformar una mesa adicional, que correspondiera a un grupo poblacional o temática estratégica para el territorio.

Las asambleas municipales quedaron integradas por liderazgos locales representantes de diversos sectores, como lo son: organizaciones comunales, comités de jóvenes, comités de mujeres, juntas de agua, cooperativas, asociaciones de productores, veteranos y muchas otras organizaciones con presencia, historia y labor social en los territorios. Se cuentan con más de 2,600 líderes y lideresas integrantes de las asambleas municipales.

Los integrantes de las asambleas serán los articuladores entre la población y las autoridades locales, que garantizará la incidencia ciudadana en las políticas públicas. Actuarán de interlocutores de las comunidades de cara a las instituciones de gobierno y serán voceros de sus iniciativas para que sean retomadas en los planes de desarrollo del territorio. La proyección de las Asambleas Municipales es ser el referente organizativo a nivel municipal, que busca integrar a las expresiones organizativas del territorio en un solo espacios de coordinación con las instituciones locales. No busca invisibilizar ni deslegitimar la existencia, labor y experticia de las organizaciones sociales ya existentes, sino potenciarlas y articularlas con el Gobierno.

La primera referencia de las asambleas ciudadanas son las Alcaldías Municipales, por ser éstas el rector del desarrollo de los municipios y articuladoras de las acciones e inversión en el territorio.

Una vez conformadas las 263 asambleas municipales, se procedió a la constitución de las asambleas ciudadanas departamentales, integrada por las y los voceros y contralores municipales. De esta manera, en la asamblea departamental están representadas todas las asambleas municipales del territorio. En este sentido, es una organización ciudadana de segundo grado con representación ciudadana a nivel local.

Se conformaron las 14 asambleas departamentales, las cuales fueron debidamente juramentadas por sus respectivos gobernadores y gobernadoras departamentales. Una vez constituidas, cada asamblea departamental eligió a un delegado/a propietario y suplente para representarla en el Consejo Consultivo Ciudadano del PQD 2014 - 2015, quienes fueron acreditados por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Arístides Valencia, y el Secretario de Participación, Transparencia y Anticorrupción, Marcos Rodríguez, durante el “Primer Encuentro Nacional de Asambleas Ciudadanas”, celebrado en diciembre de 2015.

Para concluir el proceso de organización, la SPTA y el MIGOBDT facilitaron la elaboración de los reglamentos de funcionamiento interno de las asambleas departamentales, para que los propios asambleístas determinaran sus normas, procedimientos, sanciones y funcionamiento en general.

De esta forma, quedaron conformados espacios plurales y permanentes de participación a nivel municipal, departamental y nacional, con la conformación de 263 asambleas municipales, 14 asambleas departamentales y la juramentación de 28 delegados departamentales para el Consejo Consultivo Ciudadano del PQD 2014-2019, que garantizarán la participación ciudadana en la gestión pública en esos tres niveles.

## PRIMERAS PRÁCTICAS

Durante el segundo semestre de 2015 y el primero de 2016, se impulsaron los primeros ejercicios de participación de las Asambleas Ciudadanas en el desarrollo de sus territorios.

Las Asambleas Departamentales del oriente del país: Usulután, San Miguel, La Unión y Morazán, participaron en el proceso de actualización del “Plan Maestro de Desarrollo de la Región Oriental”, financiado por la Agencia de Cooperación internacional del Japón (JICA) y facilitado por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en coordinación con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STTP), la SPTA y el MIGOBDT.

En proceso de consulta y actualización del Plan Maestro, las Asambleas Departamentales de la región oriental aportaron insumos para el diagnóstico socio-económico de sus departamentos, la identificación de las potencialidades de sus territorios y la propuesta de iniciativas de desarrollo, con base en tres componentes: desarrollo económico, desarrollo de la infraestructura y desarrollo humano.

En la misma línea, en Usulután se realizó un ejercicio de planificación participativa, donde la Asamblea Ciudadana Departamental presentó una priorización de 5 propuestas de desarrollo territorial y, a su vez, el Gabinete de Gestión Departamental (GGD) presentó sus propuestas de planes y actividades para 2016 organizadas según sus sub-gabinetes: prevención, productividad y educación (y social). Este mismo ejercicio se está promoviendo en los demás departamentos a través del Ministerio de Gobernación.

Se considera esta experiencia como el primer ejercicio de planificación participativa, donde la asamblea y el Gabinete de Gestión Departamental dialogan y coordinan para acordar iniciativas que sean retomadas en los planes y actividades de las instituciones gubernamentales con presencia en el territorio.

En el departamento de Santa Ana, las Asambleas Ciudadanas Municipales, en coordinación con la Gobernación Departamental, durante el primer trimestre de 2016, han tenido la iniciativa de gestionar su presentación como Asambleas Ciudadanas a sus respectivas Alcaldías y Concejos Municipales, para dar a conocer sus objetivos, funciones y proyecciones como organización ciudadana.